CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
02 FEB. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:07

# PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA MASIFICACIÓN DEL GAS NATURAL EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO, CHUPACA Y JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

El congresista que suscribe **Waldemar José Cerrón Rojas**, miembro del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

## FORMULA LEGAL

## LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA MASIFICACIÓN DEL GAS NATURAL EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO, CHUPACA Y JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer medidas para promover la masificación del gas natural en el departamento del Junín, provincias de Huancayo, Chupaca y jauja, a efectos de cerrar brecha de acceso al gas natural.

### Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene como finalidad impulsar el acceso progresivo al gas natural, La cual permitirá el cierre de brecha energética en la población vulnerable, generando condiciones para la ejecución de proyectos de inversión para la masificación con infraestructura de almacenamiento, red de distribución y conexiones domiciliarias.

**Artículo 3. Desarrollo de Proyectos de Inversión de Masificación.**

La ejecución de proyectos de inversión de masificación de gas natural señalados en el artículo 2 de la presente ley, se llevará a cabo en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, el gobierno regional de Junín y las municipalidades provinciales.

**Artículo 4. Participación del Fondo de inclusión Social Energético - FISE**

Facúltese al Fondo de Inclusión Social Energético - FISE a financiar los proyectos de inversión de masificación del gas natural que se encuentren en línea con el objetivo de la Ley 30477, Ley que regula la ejecución de obras en áreas de dominio público.

**Artículo 5. Periodo para la ejecución**

La presente iniciativa legislativa se ejecutará en un periodo de (5) años de acuerdo a los estudios realizados y priorizados por el gobierno regional de Junín en coordinación con las municipalidades provinciales.

**Artículo 6. Financiamiento**

La presente iniciativa se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades públicas involucradas, no requiriendo presupuesto adicional.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS FINAL**

**PRIMERA.** El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Energía y Minas, mediante decreto supremo, realizara las adecuaciones y su reglamentación correspondientes en un lapso no mayor de (90) días calendarios después de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**SEGUNDA**. Las entidades involucradas el Ministerio de Energía y Minas, el gobierno regional de Junín, y los gobiernos locales quienes realizaran las acciones correspondientes para su implementación y cumplimiento de la presente ley.

**TERCERO.** Se deroga las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Margot Palacios Huamán
Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre

Waldemar Cerrón

Margot Palacios

ARIA AGUERO GUTIERREZ

WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI

FLAVIO CRUZ MAMANI

SEGUNDO T. MONTALVO CUBAS.

Américo Gonzalez

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## I. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Es de precisarse que conforme al artículo 44 de la Constitución Política del Perú, promover el bienestar general es uno de los deberes primordiales del Estado; tiene el deber de "promover el bienestar general que se debe fundamentar en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación". Además, la prestación de los servicios públicos se rige por determinadas condiciones dentro de las cuales destaca la universalidad y los conceptos de acceso universal y servicio universal, bajo los cuales se busca que el servicio llegue a la mayor cantidad de personas en un ámbito geográfico y conseguir el bienestar general. Por tanto, en algunos escenarios se prioriza la satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes y con especial énfasis es los sectores más vulnerables y de menores ingresos, debiendo ser por encima de rentabilidad comercial que se presenten en la actividad económica que pueda suponer.

La Política Energética Nacional del Perú 2010-2040, aprobada por Decreto Supremo N° 064-2010-EM, establece lineamientos que permitan satisfacer la demanda nacional de energía de manera confiable, regular, continua y eficiente, y promover el desarrollo sostenible; teniendo entre otros objetivos, el acceso universal al suministro energético, así como el desarrollo de la industria del gas natural, y su uso en actividades domiciliarias, transporte, comercio e industria, así como generación eléctrica eficiente.

Así establecer el Objetivo para la Masificación del Uso del Gas Natural en beneficio de la población:

*Las poblaciones objetivo son aquellas localidades ubicadas en el área de influencia de los sistemas de transporte de Gas Natural, sean éstos*

*por Ductos, GNC o GNL, que a la fecha vienen operando y que se prevé entren en operación en los próximos diez (10) años, priorizando la población de menores recursos para uso residencial y vehicular. Se procederá a ubicar primero las localidades dentro de ciudades definidas por el MINEM con el apoyo de los gobiernos locales y regionales, de tal forma de desarrollar la cultura del Gas Natural, y a la vez utilizar la sinergia del GNV y la red residencial.*

*En el sector de la población de bajos recursos, de acuerdo a la categorización del INEI. En el sector vehicular, se considerará vehículos que presten servicio de transporte urbano, interprovincial u otros, en lugares técnica y eficientemente viables.*

Por último, es de tenerse presente que la ejecución de obras para la prestación del servicio de distribución de gas natural por red de ductos está exceptuada de lo dispuesto en la Ley 30477, Ley que regula la ejecución de obras en áreas de dominio público.

## 1.1. LOS ANTECEDENTES

En el Perú, a través de la Resolución Ministerial N° 203-2013-MEM/DM se establece que el Objetivo General es el de promover, desde el ámbito energético, un desarrollo económico eficiente, sustentable con el medio ambiente y con equidad, implementando proyectos que permitan ampliar el acceso universal al suministro energético, priorizando el uso de fuentes energéticas disponibles, debiendo establecer su viabilidad técnica, social y geográfica del proyecto mencionado, con el objeto de generar una mayor y mejor calidad de vida de las poblaciones de menores recursos en el país, en el periodo 2013-2022. Empero falta cubrir una brecha muy larga sobre el avance de la masificación del gas natural, en todo el territorio nacional. Por otro lado, el servicio de distribución de gas natural por red de ductos en el Perú, pues constituye un servicio público al habérsele reconocido dicha naturaleza en el artículo 79 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley N° 26221, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-EM. En esa línea, el artículo 3 de la Ley N° 27133, Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, declaró

de interés nacional y necesidad pública el fomento y desarrollo de la industria del gas natural, así como la distribución de gas natural por red de ductos a los domicilios.

**GRÁFICO N° III.1**
**PERÚ: HOGARES EN VIVIENDAS PARTICULARES CON OCUPANTES PRESENTES, SEGÚN TIPO DE ENERGÍA O COMBUSTIBLE QUE UTILIZAN PARA COCINAR LOS ALIMENTOS, 2017**
(Porcentaje)

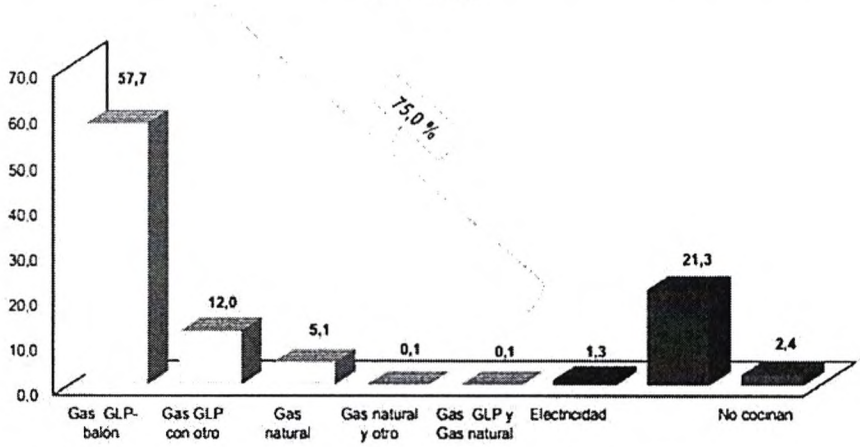


**Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.**

En septiembre de 2022, la revista REVISTAENERGÍA.pe entrevisto a Erick García Portugal, ex director general de Hidrocarburos MINEM, donde indicó que:

> "A excepción del gas natural, el Perú requiere importar de combustibles tales como Diesel, GLP y gasolinas para el abastecimiento de la demanda nacional, razón por la cual, la situación internacional de precios altos impacta directamente en los precios finales de los combustibles. Sin lugar a duda, es una situación difícil para el país, dado que los combustibles son de uso masivo para la atención de las necesidades básicas, a nivel nacional, tales como cocción y transporte; en tal sentido, todo incremento que se presente en el costo de los combustibles afecta la canasta de costos y termina siendo asumida por los consumidores. En ese sentido, es correcto apostar por la masificación del gas natural dado

que es un combustible que es regulado, es decir, no se ve afectado por las fluctuaciones de los precios internacionales y, por consiguiente, los consumidores finales no terminarían asumiendo el incremento de sus egresos"[1].

Es necesario entender de manera precisa lo que indicó Erick García Portugal: en el Perú sólo contamos con reservas probadas de gas natural; en cambio, todos los demás combustibles son escasos y, por lo tanto, deben ser importados, dependiendo –necesariamente- del precio internacional que alcanza. Así, de ser precios muy altos, los gastos por combustible aumentan y desestabilizan los presupuestos de las familias. Entonces, lo más lógico es que el Perú masifique el consumo de gas natural, lo que repercutirá positivamente en la canasta familiar. Esto quiere decir que, masificar el consumo de gas natural es urgente y necesario para lograr las bases del desarrollo económico y el progreso social del país. García Portugal concluye:

"La masificación del gas natural es cuestión de voluntades y compromisos de todos. La normativa actual (Decretos Supremos Nos. 004-2021-EM, 008-2021-EM y 001-2022-EM) promueven la masificación del gas natural de manera acelerada y descentralizada, habilitando el desarrollo de concesiones temporales que pueda otorgarse a través de encargos especiales a las empresas estatales, fondos y/o entidades del sector de energía. Asimismo, el FISE puede intervenir con financiamiento del CAPEX a costo hundido a fin de viabilizar el proyecto. Es un rol del estado apalancar los proyectos por rentabilidad social y dar brindar el servicio público de distribución de gas natural a toda la población"[2].

[1] https://revistaenergia.pe/la-masificacion-del-gas-natural-es-cuestion-de-voluntades-y-compromisos-de-todos/

[2] https://revistaenergia.pe/la-masificacion-del-gas-natural-es-cuestion-de-voluntades-y-compromisos-de-todos/

Es necesario que el Estado peruano no sólo muestre interés y vocación por la masificación del consumo de gas natural; se hace necesario declarar un Derecho de los peruanos tener acceso al consumo del gas natural. Sólo así, se podrán generar los programas y las políticas que deben hacer efectivo el acceso a dicho derecho. El Derecho al Acceso y Consumo del Gas Natural será la base de su masificación tanto en el campo como en la ciudad. Debe ser parte de una política nacional a seguir. Un acuerdo que debe ser cumplido por los gobiernos a todo nivel y durante cualquier gestión. Para ello, el Estado tiene el rol principal y privilegiado. Un Derecho es inalienable y el Estado es su único garante. Para esto, Erick García Portugal propone:

> "Una red nacional de gasoductos es la clave para desarrollar infraestructura a nivel nacional, el destrabe del proyecto SITGAS el cual permitiría evitar sobrecostos durante las roturas del gasoducto de TGP es realmente urgente, se pierden más de US$650 millones en cada día de emergencia por los efectos en la cadena. En siete días de parada de esta infraestructura podemos pagar el CAPEX del SITGAS, además de la comprobada rentabilidad social la cual fue manifestada en el estudio de Mott MacDonald. Existe un proyecto de Ley para poder promover un GtoG y el gobierno asuma un rol protagónico de este tema ya que depende de varias carteras su viabilización y, por tanto, resulta complejo".

## 1.2. PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR.

Lo que el presente proyecto busca cerrar las brechas en energética, protegiendo el ambiente y generando condiciones para la ejecución de proyectos de inversión para la masificación como: Infraestructura de almacenamiento de hidrocarburos, red de distribución de gas y conexiones a domicilio correspondientes.

Con la finalidad de promover el avance de la masificación del gas natural en el país, así como el acceso de la población al servicio de gas natural,

el Ministerio de Energía y Minas desde el año 2016 viene implementando programas para ampliar el acceso al residencial al servicio de gas natural, considerando la utilización de los recursos FISE. De manera específica, a través de dichos programas, el FISE viene financiando la conexión al servicio de los consumidores de menores recursos, conforme a lo previsto en la Ley N° 29852.

**CUADRO N° 3.2**
**PERÚ: HOGARES QUE USAN GAS PARA COCINAR LOS ALIMENTOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017**
(Absoluto y porcentaje)

| Departamento | Total de hogares | Total de hogares que usan gas | | Sólo usan gas | | Usan gas más otro tipo de combustible | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Cifras Absolutas | % que usan gas | Gas (balón GLP) | Gas natural (sistema de tuberías) | Gas (balón GLP) y Gas natural (sistema de tuberías) | Gas GLP con otro tipo de combustible | Gas natural con otro tipo combustibles |
| **Total** | **8 252 284** | **6 190 204** | **75,0** | **4 762 809** | **416 861** | **11 030** | **987 162** | **12 343** |
| Amazonas | 107 364 | 52 951 | 49,3 | 27 902 | 0 | 0 | 25 049 | 0 |
| Áncash | 313 661 | 188 443 | 60,1 | 149 708 | 0 | 0 | 38 735 | 0 |
| Apurímac | 126 048 | 56 444 | 44,8 | 30 495 | 0 | 0 | 25 949 | 0 |
| Arequipa | 425 522 | 383 386 | 90,1 | 340 876 | 534 | 55 | 41 882 | 39 |
| Ayacucho | 185 681 | 101 409 | 54,6 | 59 067 | 0 | 0 | 42 342 | 0 |
| Cajamarca | 395 608 | 161 979 | 40,9 | 95 813 | 0 | 0 | 66 166 | 0 |
| Callao | 266 228 | 253 730 | 95,3 | 218 792 | 21 738 | 555 | 12 016 | 629 |
| Cusco | 354 869 | 219 860 | 62,0 | 154 718 | 0 | 0 | 65 142 | 0 |
| Huancavelica | 106 018 | 36 728 | 34,6 | 21 097 | 0 | 0 | 15 631 | 0 |
| Huánuco | 203 451 | 101 964 | 50,1 | 73 328 | 0 | 0 | 28 636 | 0 |
| Ica | 238 038 | 211 937 | 89,0 | 154 471 | 31 326 | 1 049 | 24 124 | 967 |
| **Junín** | **349 713** | **241 036** | **68,9** | **179 807** | **0** | **0** | **61 229** | **0** |
| La Libertad | 474 027 | 349 058 | 73,6 | 286 116 | 0 | 0 | 62 942 | 0 |
| Lambayeque | 308 987 | 252 992 | 81,9 | 206 300 | 0 | 0 | 46 692 | 0 |
| Lima | 2 611 122 | 2 429 130 | 93,0 | 1 914 689 | 363 263 | 9 371 | 131 099 | 10 708 |
| Loreto | 196 685 | 97 459 | 49,6 | 72 274 | 0 | 0 | 25 185 | 0 |
| Madre de Dios | 41 412 | 30 947 | 74,7 | 24 485 | 0 | 0 | 6 462 | 0 |
| Moquegua | 59 002 | 46 811 | 79,3 | 41 382 | 0 | 0 | 5 429 | 0 |
| Pasco | 69 197 | 41 543 | 60,0 | 31 653 | 0 | 0 | 9 890 | 0 |
| Piura | 492 686 | 325 052 | 66,0 | 248 288 | 0 | 0 | 76 764 | 0 |
| Puno | 414 969 | 234 839 | 56,6 | 150 265 | 0 | 0 | 84 574 | 0 |
| San Martín | 222 664 | 141 808 | 63,7 | 88 890 | 0 | 0 | 52 919 | 0 |
| Tacna | 104 478 | 88 466 | 84,7 | 78 522 | 0 | 0 | 9 944 | 0 |
| Tumbes | 62 598 | 55 095 | 88,0 | 47 567 | 0 | 0 | 7 528 | 0 |
| Ucayali | 122 256 | 87 137 | 71,3 | 66 304 | 0 | 0 | 20 833 | 0 |
| Provincia de Lima 1/ | 2 353 950 | 2 212 139 | 94,0 | 1 737 778 | 363 263 | 9 371 | 91 019 | 10 708 |
| Región Lima 2/ | 257 172 | 216 991 | 84,4 | 176 911 | 0 | 0 | 40 080 | 0 |

1/ Comprende los 43 distritos que conforman la Provincia de Lima.
2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huaura, Oyón, Yauyos.
**Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.**

El proyecto de ley busca abordar esta problemática a través de equiparar a corto y mediano plazo cerrar la brecha sobre la falta la masificación del gas natural en el país, así como el acceso de la población al servicio de gas natural el cual es una serie de carencias en seguir utilizando en combustibles fósiles y que son de alta contaminación para el planeta y del ser humano.

Hogares que utilizan combustibles contaminantes para cocinar los alimentos, según departamento de acuerdo al censo del INEI 2017

El Censo de 2017, revela que el 21,3% de los hogares del país, que equivalen a 1 millón 757 mil 409 hogares utilizan para cocinar los alimentos exclusivamente combustibles contaminantes, como la leña, carbón, bosta /estiércol o residuos agrícolas. A nivel departamental, se observa que los hogares de Huancavelica (63,6%), seguido de Cajamarca (57,0%), Apurímac (53,5%) presentan las mayores proporciones de combustibles contaminantes que usan para cocinar los alimentos. En tanto, en la Provincia de Lima y Provincia Constitucional del Callao (0,7% en cada caso), se registran las menores proporciones de combustibles contaminantes que usan los hogares[3].

[3] https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1538/parte03.pdf

**PERÚ: HOGARES EN VIVIENDAS PARTICULARES CON OCUPANTES PRESENTES, QUE USAN COMBUSTIBLES CONTAMINANTES PARA COCINAR LOS ALIMENTOS, 2017**

(Porcentaje)

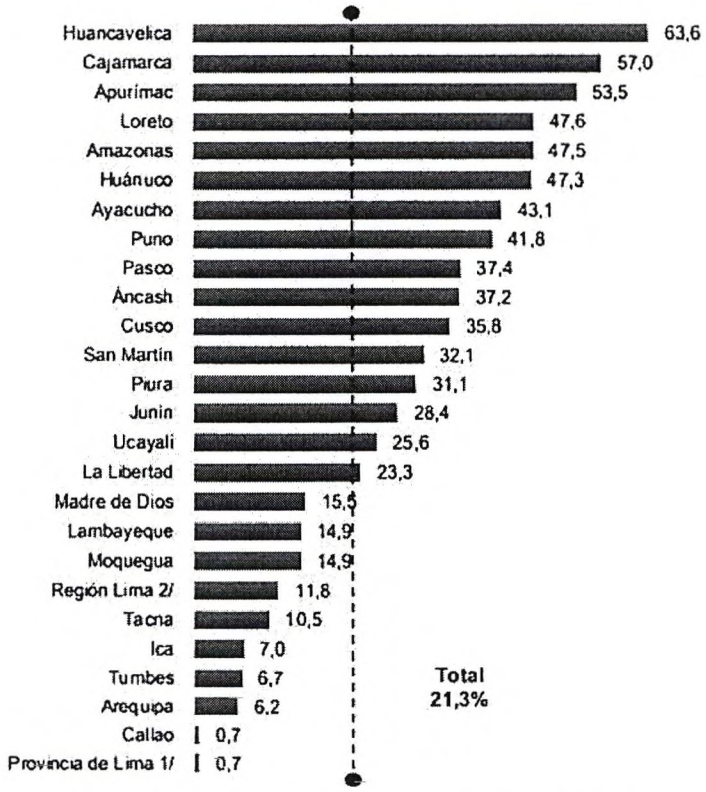


1/ Comprende los 43 distritos que conforman la Provincia de Lima.
2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Haural, Huaura, Oyón, Yauyos.
**Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.**

## 1.3. LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA LEY.

Encontrando la necesidad y justificación, de que Una familia que usa gas natural GNV pagaría al mes un monto de S/ 12, monto que es muy por debajo del precio de balón de gas de GLP. Según la plataforma Facilito, este recurso es ofrecido de forma más económica por exacto Gas, en el departamento de Junín, con precios de S/. 38.50 soles como mínimo y S/ 49.00 soles como máximo.

El proyecto de ley pretende es que el gobierno elaborara políticas para para ampliar las reservas de gas natural y fortalecer la industria de hidrocarburos para la masificación del gas natural a nivel nacional, que propone: En ese sentido, estas disposiciones resultan aplicables a los proyectos que sean promovidos por el MINEM para la prestación del servicio público de distribución de gas natural a través de redes de ductos

mediante encargos especiales a empresas del Sector Energía, con la utilización de recursos de la Ley 29852.

Se puede percibir que, desde inicios del siglo XXI, el consumo de gas natural ha empezado a aumentar de manera ininterrumpida, llegando a transformarse en la segunda matriz energética, detrás del petróleo y encima de la electricidad. Esta preferencia se debe al bajo costo del gas natural tanto en el mercado internacional como el mercado interno. Esto significa que se hace necesario invertir en la masificación del consumo de gas natural. Existe un mercado interno en crecimiento y que demanda cambios porque le son favorables económicamente.

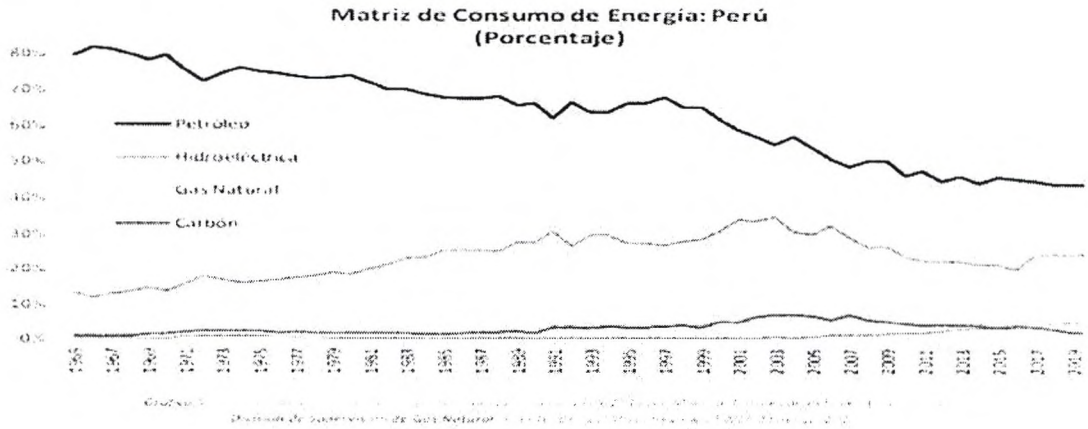


Además, la Ley que propone las medidas para impulsar la masificación del gas natural tiene como propósito la implementación de una tarifa de gas natural accesible y competitivo en todas las regiones, de manera que sea similar, o igual a la que pagan los usuarios de Lima y Callao, puesto que en la actualidad sin distorsionar los precios.

## Resumen de Precios del Balón de Gas en el Departamento de Junín

| ↓ Producto | Precio Mínimo | Precio Máximo |
|---|---|---|
| Cilindros de 10 Kg de GLP | S/ 33,50 | S/49,00 |
| Cilindros de 45 Kg de GLP | S/ 151,00 | S/223,00 |
| Cilindros de 5 Kg de GLP | S/ 17,50 | S/25,00 |
| GLP - G | S/ 7,07 | S/17,80 |

## Lista del Precio del GLP en Junín (Actualizado hoy, Viernes, 22 de diciembre del 2023)

**Fuente:** https://www.preciocombustible.com/balon-de-gas-glp/junin/

Mientras, por los precios internacionales, el consumo de petróleo está a la baja; el consumo de gas natural se encuentra al alza. La electricidad mantiene sus niveles "normales".

Es necesario recoger la propuesta de construir "una red nacional de gasoductos", esto significa que, en cada región, el gaseoducto se construirá en relación directa con las características geográficas, demográficas y económicas de cada región. De esta forma, se protegerá el medio ambiente, buscando minimizar al máximo el impacto ambiental en aquellas regiones con protección legal. Así mismo, el factor demográfico será importante para el presupuesto de la obra. Esto no significa dejar de lado las regiones con menos ciudadanos; por el contrario, pese a la existencia de distritos o provincias con pocos habitantes debidamente registrados, el Estado deberá realizar el mayor esfuerzo para garantizar el acceso al uso del gas natural. García anota:

"Conforme a la Política Energética Nacional del país, es clave la promoción y desarrollo de inversiones público y/o privadas, por ello se deben establecer incentivos para que el GNL se impulse y concrete con mayor dinamismo. La instalación de estaciones de venta de GNV-C y GNV-L pueden transformar y generar competitividad en el transporte de carga y pasajeros. Para ello el corredor azul en la costa peruana contribuirá a disminuir el uso del Diesel"[4].

Entonces, llegamos a un aspecto que puede generar un impacto a las empresas que comercializan Diesel; el gaseoducto significará un peligro a sus intereses económicos. Entonces, el Estado Peruano debe de dilucidar entre garantizar un Derecho para todos los ciudadanos; o, garantizar las ganancias económicas de empresas, muchas de ellas extranjeras.

## 1.4. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política del Perú.
- a Ley 29852, Ley que Crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético.
- Decreto Supremo 240-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas, y Proyectos en Activos.
- Decreto Supremo 176-2010-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1031, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado.

## 1.5. DATOS ESTADÍSTICOS

El gas natural se ha convertido en una fuente energética muy atractiva para las inversiones nacionales y extranjeras. Pero, se debe garantizar, primero, el consumo interno.

[4] https://revistaenergia.pe/la-masificacion-del-gas-natural-es-cuestion-de-voluntades-y-compromisos-de-todos/

La División de Supervisión de Gas Natural de OSINERGMIN en su Boletín Estadístico: Procesamiento, Producción y Transporte de Gas Natural del 1er. Trimestre 2021 publicó las siguientes estadísticas:

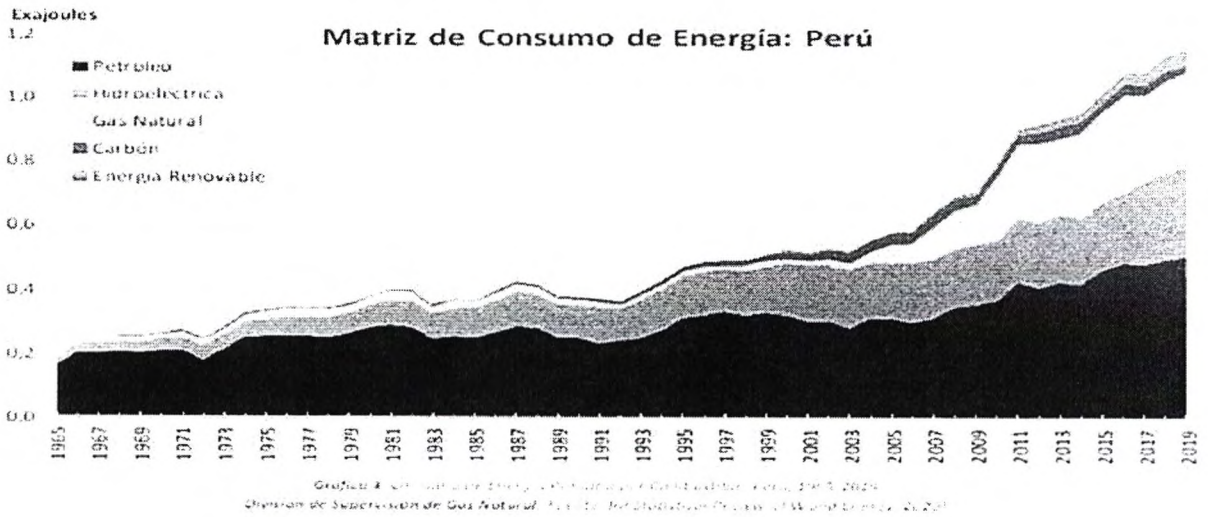


Fuente: (http://gasnatural.osinerg.gob.pe/contenidos/uploads/GFGN/Osinergmin-boletin-estadistico-gas-natural-2021-I.pdf)

El cuadro demuestra que, el país se encuentra muy cerca de transformar su matriz energética en gas natural, recurso que tenemos reservas comprobadas. Es necesario consolidar esa producción y distribución en beneficio de las grandes mayorías de peruanos.

**SIMILITUD EN OTROS PAÍSES HAYAN FUNCIONADO Y COMO BENEFICIO A LA POBLACIÓN**

Al igual que como sucede a nivel local, en el mundo, el consumo de gas natural ha crecido en relación a la electricidad; aunque, sigue debajo del consumo del Diesel. Esto hace atractiva la inversión en exploración, extracción, explotación y distribución de gas natural. Los países vecinos demandan gas natural. Las nuevas matrices energéticas para la industria son actualmente en base a gas natural.

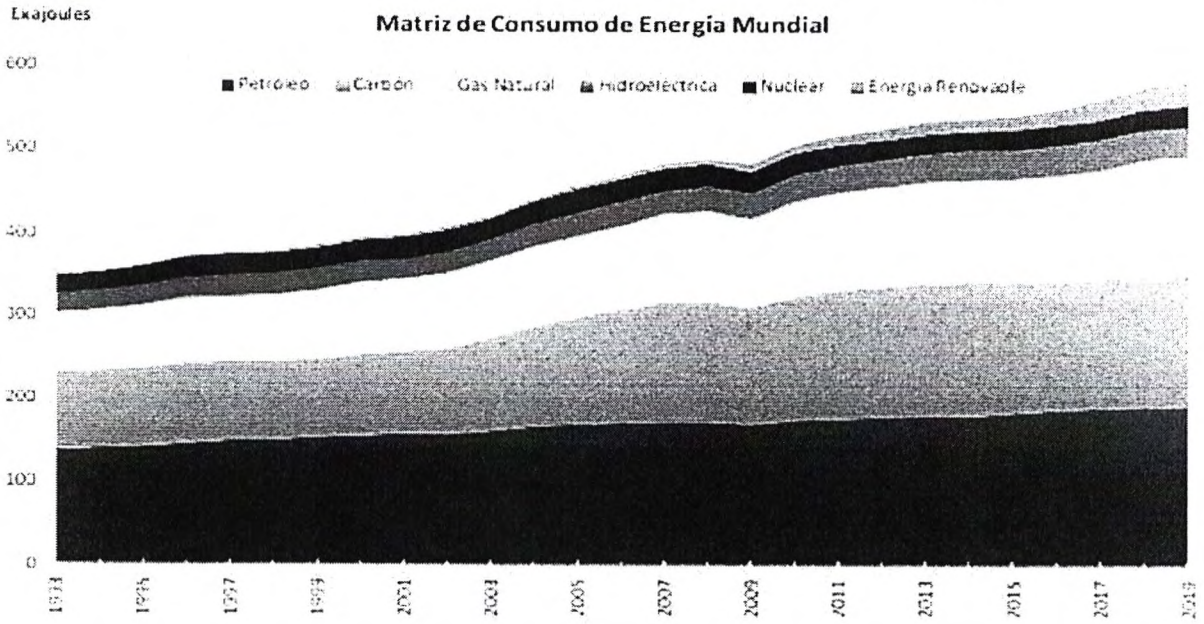


Fuente: (http://gasnatural.osinerg.gob.pe/contenidos/uploads/GFGN/Osinergmin-boletin-estadistico-gas-natural-2021-I.pdf)

En el documento de OSINERGMIN se puede leer:

"El petróleo continúa siendo el combustible dominante en el mundo (33,1%) El carbón es el segundo combustible más utilizado, pero disminuyó ligeramente en el 2019, representando ahora el 27%, su nivel más bajo en los últimos 15 años. La participación tanto del gas natural como de las energías renovables aumentó a un nivel récord máximo de 24,2% y 5,0%, respectivamente. Las energías renovables ahora han superado a la energía nuclear, que representa solo el 4,3% de la matriz energética. La energía Hidroeléctrica se ha mantenido estable en torno al 6% durante varios años"[5].

**UN RESUMEN SI LAS LEYES SOBRE LA MATERIA APLICADAS EN OTROS PAÍSES SE PUEDEN APLICAR A NUESTRA REALIDAD.**

[5] http://gasnatural.osinerg.gob.pe/contenidos/uploads/GFGN/Osinergmin-boletin-estadistico-gas-natural-2021-I.pdf

Como se ha podido observar en los cuadros elaborados por OSINERGMIN, la mayoría de los países de los cinco (05) continentes del mundo han iniciado un proceso de ir abandonando las matrices energéticas en base a Diesel y energía nuclear; para dar paso al gas natural. Su abundancia y bajo costo en el mercado, hacen posible que se vaya consolidando en el mercado mundial.

Los países asiáticos han descubierto en el gas natural el principal aliado para mantener y/o impulsar su industrialización. Porque, mucho se ha planteado que el gas natural sirve sólo para el consumo dentro de los hogares (lo cual es lo más óptimo y oportuno), pero existen también posibilidades de extenderlo al transporte y como base para la industria.

## II. IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓM NACIONAL

El proyecto de ley en materia se ajusta al derecho de iniciativa legislativa establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y no deroga ninguna norma actual. por el contrario, la presente iniciativa legislativa, siendo una ley declarativa, busca dictar medidas para promover la masificación del gas natural en el departamento de Junín y sus nueve provincias, a fin de cerrar la brecha de acceso identificada.

## III. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no generará ningún tipo de gasto adicional al Estado, lo que se busca la iniciativa es promoverá la masificación del gas natural en todo el territorio nacional. El proyecto de ley busca más bien generar la atención. Vale decir que ya existe un Plan Nacional de Masificación de Gas Natural, en beneficio de toda la sociedad.

## IV.VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y SUS POLÍTICAS NACIONALES

La presente norma cumple con las políticas de Estado fijadas por el

Acuerdo Nacional, así como con los capítulos I y II de la Constitución Política del Estado, y se vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, respetando el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes.

La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

- **Política 8**. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú;
- **Política 10.** Reducción de la pobreza; y,
- **Política 19**. Desarrollo sostenible y gestión ambiental.